



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
· PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n°137/2015

REF: Documentación para Ascensos y Traslados de Magistrados

Montevideo, 12 de noviembre de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 873/15/39, la que a continuación, en lo pertinente, se transcribe:

“Montevideo, 9 de noviembre de 2015.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) que por Acordada n° 7.772 de fecha 19 de agosto de 2013 se dispuso la creación de una Comisión para asesorar a la Suprema Corte de Justicia en el ejercicio de las facultades referentes al Ascenso y Traslado de Magistrados previsto en artículo 239, incisos 4 a 6 de la Constitución de la República;

II) que en ocasión de realizarse la primera reunión de la mencionada Comisión la Dra. Ana María Maggi, representante del los Tribunales de Apelaciones, expresó que varios Magistrados le habían planteado su inquietud, en cuanto no tenían certeza acerca de como dar cumplimiento al artículo 10 de la Acordada n° 7.772;

ATENCIÓN:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Los magistrados que deseen hacer uso de las facultades que les concede el artículo 10 de la Acordada n° 7.772, podrán hacer llegar a la Comisión Asesora la documentación que sea manifiestamente necesaria a los efectos de acreditar las pautas a tener en cuenta por la Comisión.-

2°.- La documentación que se resuelva enviar a dicha Comisión deberá hacerse en soporte pendrive a fin de facilitar su consulta y posterior archivo o devolución.-

3°.- Asimismo se deberá tener presente que la Comisión recibe información del Centro de Estudios Judiciales, proporcionando la lista de Magistrados que intervinieron en las actividades propias del instituto, así como también de División Planeamiento y Presupuesto se aporta datos estadísticos acerca de la actuación de los mismos.-

4°.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

NOTA: El sobre conteniendo el pendrive se deberá dirigir a la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia en materia de Ascensos y Traslados de Magistrados, Pasaje de los Derechos Humanos 1310.